Neiva, 5 de mayo de 2026

Numero de radicado: 12973 2026-S
Fecha y Hora: 05/05/2026 11:40:17

Doctor:
CARLOS ANTONIO TOLE CALDERON
Alcalde municipal
comunicacioneshacienda@tarqui-huila.gov.co
Tarqui – Huila.

Asunto: Segundo requerimiento de entrega de cronograma detallado de ejecución convenio interadministrativo No. 496-2025, e informe parcial de ejecución física.

Cordial saludo.

De acuerdo al convenio intradministrativo del asunto, donde se firmó Acta de Inicio el 21 de noviembre de 2025, con un plazo inicial de ejecución de 5 meses y prórroga de 2 meses, y teniendo en cuenta que han transcurrido más de 5 meses de ejecución contractual y que el convenio se vence el 20 de junio de 2026, comedidamente se requiere que el municipio presente el cronograma de ejecución de actividades, detallando cada una de las actividades contratadas a desarrollar y soportar las inversiones realizadas con el anticipo girando por parte de la CAM el 17/12/2025, con plazo máximo de ejecución al 20 de junio de 2026, con el fin de poder ejercer una adecuada supervisión al contrato cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LACORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM Y EL MUNICIPIO DETARQUI, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEAISLAMIENTOS A PREDIOS DE PROTECCION Y CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO DE TARQUI –HUILA".

Al igual se le recuerda al Municipio dar cumplimiento a la cláusula SEGUNDA-**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO DE TARQUI**, en especial en su numeral 10, 11 y 12, presentar a la Corporación dos (2) informe de ejecución física del convenio, en los formatos establecidos por la Corporación y sus respectivos soportes fotográficos, y que a la fecha el municipio de Tarqui ya debió haber presentado su primer informe de avance de ejecución física del convenio, este informe debe contemplar el avance de ejecución física de cada uno de los predios objeto de aislamiento, y deben Informar a la CORPORACIÓN, los sitios de extracción de madera realizada por EL MUNICIPIO, y presentar los permisos de aprovechamientos forestales y/o guías de movilización de la madera, para el establecimiento y mantenimiento de los aislamientos.

También es necesario que el Municipio realice la actualización de la póliza No. 560-47-994000194923, conforme a la fecha de la firma del acta de inicio y al otrosí No. 1 (adición en tiempo), una vez cargada la actualización de la póliza en la plataforma del Secop II,

deberán informar mediante correo electrónico y/o llamada telefónica para que la oficina de contratación de la CAM, la pueda revisar y aprobar.

La información requerida deberá ser enviada al correo electrónico jrojas@cam.gov.co, celular 3138863449.

Atentamente,



JHON JAVIER ROJAS CASANOVA
Profesional Especializado – SGA
Supervisor Contrato No. 489-2025

C.C. Ing. DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA, Subdirectora de Gestión Ambiental